



Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DEL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ZARAGOZA PARA PROYECTOS REALIZADOS POR SUS SOCIEDADES CIENTÍFICAS 2026

El ICOMZ convoca ayudas económicas destinadas a subvencionar actividades y proyectos realizados por sus sociedades científicas.

La finalidad de estas ayudas es promover la realización de actividades por parte de las sociedades científicas de este Colegio que puedan tener interés social, carácter divulgativo o que supongan una mejora asistencial en cualquier aspecto (de coordinación, formación o difusión) y que sean realizadas en la provincia de Zaragoza.

Estas ayudas pretenden que las SSCC dispongan de una determinada financiación para la puesta en marcha de los proyectos que tengan previsto llevar a cabo durante 2026.

Las mencionadas ayudas podrán destinarse por parte del ICOMZ a uno o varios proyectos en función de las solicitudes recibidas.

Se entenderá por proyecto cualquier actividad programada por una o varias SSCC conjuntamente, en el que se describan sus objetivos, actuaciones a realizar, profesionales implicados, memoria económica y cronograma.

Estas ayudas se prevén para subvencionar todo o parte de los proyectos presentados.

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DEL PROYECTO

Son criterios obligatorios para la concesión de la ayuda de financiación del proyecto:

- ***Que sea una actividad de interés social, carácter divulgativo o que suponga una mejora asistencial en cualquier aspecto (de coordinación, formación o difusión).***
- ***Que se trate de una actividad que se haya realizado o se prevea realizar en el año 2026.***



Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza

- ***Que dicha actividad sea realizada en su integridad por una o varias sociedades científicas médicas cuya sede social y domicilio fiscal se encuentren en la provincia de Zaragoza.***
- ***Que la actividad tenga lugar en una localidad de la provincia de Zaragoza.***
- ***Que el importe concreto solicitado no tenga otra vía de financiación. Por ello se solicita Declaración responsable firmada por el presidente de la sociedad relativa a las subvenciones o ayudas obtenidas y/o solicitadas a otras instituciones públicas o privadas, para realización de la misma actividad.***

PROCEDIMIENTO

- Las sociedades científicas del ICOMZ podrán solicitar la subvención cumplimentando el impreso normalizado que se adjunta en esta convocatoria.
- Las solicitudes deberán presentarse desde el 23 de febrero al 31 de marzo de 2026.
- El ICOMZ en ningún caso abonará una cantidad mayor a la aceptada o para un proyecto distinto del inicialmente solicitado.
- La solicitud de la ayuda implica la aceptación íntegra de estas bases.
- El Grupo de Trabajo de Sociedades Científicas de la Junta Directiva del ICOMZ es el encargado de la revisión de las solicitudes. Asimismo, podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en estas bases y las dudas que se planteen sobre su interpretación.



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

- La aceptación de la concesión de ayudas se considera “inapelable”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria.
- El resultado con la ayudas concedidas será comunicado a cada solicitante la segunda quincena del mes de abril.
- Las solicitudes de ayudas pueden entregarlas en las dependencias del ICOMZ de la C/ Ana Isabel Herrero nº 3-5, 50008 Zaragoza, remitirlas por correo certificado a la citada sede colegial o mediante e-mail a la dirección de correo electrónico de esta Institución: secretariageneral@icomz.net.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Cumplimentación de todos los campos del impreso de solicitud de Ayudas 2026 para “Proyectos de Sociedades Científicas del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza”.
- Presentación de documentos justificativos del proyecto donde se incluya de manera detallada:
 - ✓ Descripción del proyecto realizado o previsto.
 - ✓ Descripción del desarrollo del proyecto (cronograma).
 - ✓ Objetivos.
 - ✓ Memoria económica que recoja descripción desglosada de los costes económicos que supone la realización del proyecto.
- Declaración responsable firmada por el solicitante, o por su representante legal, relativa a las subvenciones o ayudas obtenidas y/o solicitadas a otras instituciones públicas o privadas, para realizar la misma actividad.



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Las ayudas se concederán, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.
- Podrá ser objeto de ayuda cualquier proyecto sin ningún tipo de restricción respecto a su temática concreta y sin que se fijen de forma previa los tipos de proyectos que se pueden presentar o los objetivos a conseguir, no obstante, se valorara:
 - ✓ Interés social.
 - ✓ Interés mejora asistencial
 - ✓ Interés científico del tema.
 - ✓ Objetivos propuestos con la realización del proyecto.
 - ✓ Pertinencia de la actividad.

NOTA IMPORTANTE

- 1.- Será excluido todo proyecto que no se ajuste parcialmente o en su totalidad a lo estipulado en las bases de la convocatoria.
- 2.- No se considerarán aquellos gastos que para realización de un proyecto se presenten en concepto del alquiler de espacios, catering, restaurantes, reserva de alojamientos, etc.
- 3.- Los proyectos destinados a la realización de actividades formativas para facultativos quedarán excluidos de esta convocatoria, al disponer de la posibilidad de su realización a través del programa de desarrollo profesional continuo de este Colegio.
- 4.- En los casos que para la realización del proyecto fuese necesaria la impartición de charlas, el importe máximo que se abonará por el citado concepto será de 120 € brutos/ ponencia, siendo 0'26 €/Km el correspondiente a los gastos generados por kilometraje.
- 5.- Todos los proyectos financiados por el ICOMZ deberán hacer constar a la hora de su difusión, mención expresa de la colaboración recibida por parte de este Colegio



**Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Zaragoza**

- - - - -

Todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la convocatoria, se someterán al examen de la Comisión correspondiente de esta Institución, quien redactará un informe previo con todas las propuestas recibidas, que se elevará al Pleno de la Junta del ICOMZ, por ser dicho Órgano Colegial quien finalmente debe resolver sobre el otorgamiento de la ayuda solicitada.

Fdo .- Junta Directiva ICOMZ